



# Banco Fassil AVISO DE REMATE

**LA DRA. JANNETE CALVO MUÑOZ, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 DELA CAPITAL, SUCRE-BOLIVIA**

**HACE SABER:** En consideración a lo solicitado en el memorial de fs. 122 de obrados y bajo entera responsabilidad de la parte ejecutante y dada la no publicación del edicto de remate oportuno del proceso ejecutivo de estructura monitoria que sigue el **BANCO FASSIL S.A.** mediante su mandatario **CARLOS JULIÁN LORA HUAYLLA** contra **ROSSE MARY RUILOVA FLORES DE SOTILLO Y JUAN DAYLER SOTILLO HERRERA** y, estando cumplidos los requisitos previstos por el art. 417 de la Ley No. 439/2013 y lo dispuesto por la Sentencia Constitucional No. 2621/2012 de 21 de diciembre, se señala nueva audiencia pública de subasta y remate del bien inmueble-casa, signado como **LOTE "A-2", SITIO EN LA ZONA TUCSUPAYA ALTA "ICHU HUASI", CALLE SIN DENOMINACIÓN Y SIN NUMERACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SUCRE, DE 264.00 MTS<sup>2</sup>** de superficie, de propiedad del ejecutado **JUAN DAYLER SOTILLO HERRERA**, registrado en Derechos Reales de Chuquisaca en el Folio con **Matrícula N° 1011990025914**, bajo el Asiento "A-3" y "A-4" de titularidad sobre el dominio (ver fs. 26 y vta. Y de fs. 83 a 84 vta. de obrados), para el día **31 DE MAYO DE 2019 A HORAS 08:30 A.M.**, sea en la base de su avalúo pericial de **\$US 191.702,50 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS 50/100 DÓLARES AMERICANOS)**, saliente de fs. 88 a 92 de obrados.

Notifíquese a la **MARTILLERA DESIGNADA MARÍA STAEL VILLEGAS**, para que el día y hora señalados, se constituya en secretaria del Juzgado, art. 15 III del Reglamento de Martilleros, donde los interesados podrán concurrir y apersonarse previo empoce del 20% de la base exigida por ley, art. 420 I de la Ley N° 439/2013 y participar de dicho acto público, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate, en la forma y por el tiempo previsto por el art. 419 III en relación con el art. 422 III del Código Procesal Civil, por una sola vez y con cinco días de anticipación al día de la subasta, en un medio de prensa escrita de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca. Las personas interesadas en la presente subasta, podrán pasar por secretaría del Juzgado a conocer más detalles del inmueble a rematarse.

Que, de conformidad con el art. 1479 del Código Civil, **CÍTESE Y HÁGASE CONOCER DEL ACTO DE REMATE Y SUBASTA PÚBLICA** que se tiene ordenado en el presente proceso ejecutivo, a los señores: **Aida Raquel Loayza Torres de Lazo, Leonarda Flores Vedia, Jenny Barrientos Sansuste de Llave y Edgar Henry Vallejo Sánchez**, diligencia que deberá ser practicada en sus domicilios reales sito en la calle Ravelo N° 230, calle Ricardo Andrade N° 262, calle Ballivián N° 21 y en el inmueble objeto de la presente ejecución, respectivamente, de esta ciudad de Sucre, personalmente o mediante cédula judicial, asimismo al **BANCO PRODEM S.A. Y AL BANCO SOLIDARIO S.A.**, diligencias que deberán ser practicadas en sus domicilios reales, personalmente o mediante cédula judicial, e independientemente sea también, mediante Edictos Aviso de Remate a publicarse en prensa escrita ya dispuesta, quienes tiene constituidos en su gravámenes respecto del bien inmueble objeto de ejecución.

**ES LIBRADO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE AÑOS.**